



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olanchito, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 56,250.00

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real
 LA CANTIDAD DE: Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta
 POR CONCEPTO DE: pago por contrato de Elaboración
 Plan de Emergencia Municipal

Imprenta y Librería García / R.T.N.: 08011993100664 TEL.: 2799-2681 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-56

**COMPROBANTE
 DE EGRESOS**
N° 00002913

14 de Noviembre del 2022

[Handwritten Signature]
 FIRMA

JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO
 CONSULTOR
 R.T.N.: 08011983098250

JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO
 ECONOMISTA DEL DESARROLLO

Col. Altos de Country, Casa 1922, contiguo a Fosforera Hondureña,
 Distrito Central, Francisco Morazán
 Tel: 2227-0110 / 3333-1150

R.T.N.: 08011983098250
 RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
 N° 000-001-04-00000031

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 29/10/2023
 50 Formas 000-001-04-00000029 al 000-001-04-00000078

CAI: 2099B0-9EA7A2-4847B6-8464A7-F4028B-BA

Por L. 56,250.00

Recibí de: La Municipalidad de Santa María del Real, Olanchito

R.T.N. _____

La Cantidad de: Cincuenta y Seis mil, doscientos cincuenta lempiras exactos

Por Concepto de: Consultoría, Elaboración de Plan de Emergencia
 Municipal 2022

15 de Noviembre del 2022

Total por Honorarios L. 50,000.00
 Retención ISR L. 6,250.00
 Total Neto Recibido L. 56,250.00

[Handwritten Signature]
 FIRMA

JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO
 CONSULTOR
 R.T.N.: 08011983098250

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Municipalidad de Santa María del Real, Olancho.

1. Nosotros, **Carlos Augusto Galeano Romero**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con Tarjeta de Identidad No. 1520-1971-00140, vecino del municipio de Santa María del Real., en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO**, entidad de gobierno, con oficinas en la localidad del mismo nombre y en dicho departamento., por una parte y quién en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Desarrollo Local, con domicilio en Tegucigalpa, M. D. C. de nacionalidad hondureña, Tarjeta de identidad No. **0801-1983-09825**, quién en adelante se denominará **EL CONSULTOR**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO** de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO DEL CONSULTOR (A)** Realizar un Plan de Emergencia Municipal (PEM), mismo que servirá para identificar las zonas de riesgo dentro de la jurisdicción de Santa María del Real. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR** 1) Cronograma de actividades. 2) Revisión bibliográfica y documental del municipio. 3) Elaboración del informe final (PEM) y entrega de los resultados. **TERCERA: ALCANCES DE LA CONSULTORÍA** 1. Se espera obtener datos reales y fidedignos que sirvan de parámetro para medir impactos de las diferentes afectaciones de orden natural en detrimento del municipio de Santa María del Real.

2. Es imperativo en este PEM recolectar datos cualitativos y estadísticos que permitan lograr generar información de calidad, para dar respuesta a los diferentes eventos naturales que se puedan dar en la localidad en estudio. **CUARTA: PRODUCTOS A ENTREGAR** 1. Documento conteniendo resultados del contexto natural de Manto (PEM), **QUINTA; MONTO Y FORMA DE PAGO**, el contratante está obligado a pagar la cantidad de L. 56,250 (Cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta 00/100 exactos) pagaderos en un solo pago, al momento de la entrega de producto final en tiempo y forma aprobado por COPECO y con su respectiva constancia. El pago del 12.5% de ISR ya viene incluido en la suma total del pago del servicio y será pagado por el consultor según ley. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** será de (1) un mes a partir de la firma del contrato. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que **EL CONSULTOR** por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar el producto dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo 5 cinco días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES** **EL CONSULTOR** será monitoreado por el **ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL REAL**. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONSULTOR** y **EL CONTRATANTE** se someten a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial, **EL CONTRATANTE** mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. **NOVENA:**

RESCISIÓN DEL CONTRATO El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización del contrato, **EL CONTRATANTE** tuviere retrasos en cuanto al pago de los servicios profesionales en detrimento del **CONSULTOR**, tendrá que pagar un 5% del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes. **DECIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Civil de Francisco Morazán. Para constancia firmamos en el municipio de Santa María del Real, Olancho a los 14 días del mes de octubre de 2022, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO

Alcalde Municipal de Santa María del Real, Olancho



JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO
El Consultor

Propuesta Económica

Municipalidad de Santa María del Real
Su Oficina

Atención: Alcalde Municipal de Santa María del Real, Olancho

Sr. Carlos Augusto Galeano Romero, tras examinar y analizar cuidadosamente las instrucciones del trabajo de consultoría (Consultoría para la **Elaboración del Plan de Emergencia Municipal 2022** del municipio de **Santa María del Real** del departamento de Olancho, de acuerdo con la normativa y lineamientos vigentes de COPECO), el cual consiste Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgos del municipio de Manto, por lo tanto conforme a lo anteriormente dicho me dirijo ante ustedes con una propuesta económica detalladamente, por el siguiente monto total:

1. Precio de la Propuesta = 50,000. 00 Lps
Impuesto sobre ventas = 6,250.00 Lps

5	6	2	5	0	Lempiras
---	---	---	---	---	----------

En letras: Cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta lempiras exactos.

Esta consultoría es válida por un período de un mes, comenzando el 14 de octubre del 2022 y finalizando la entrega del documento el 14 de noviembre del 2022, fechas establecidas entre el consultor y el contratante.

Forma de Pago

- Se realizarán un solo pago de la siguiente forma: Único pago del (100%): al tener el documento final terminado y aprobado por COPECO con su respectiva constancia de aprobación, de acuerdo con las recomendaciones y especificaciones solicitadas la SGJD y COPECO para la elaboración de este documento.

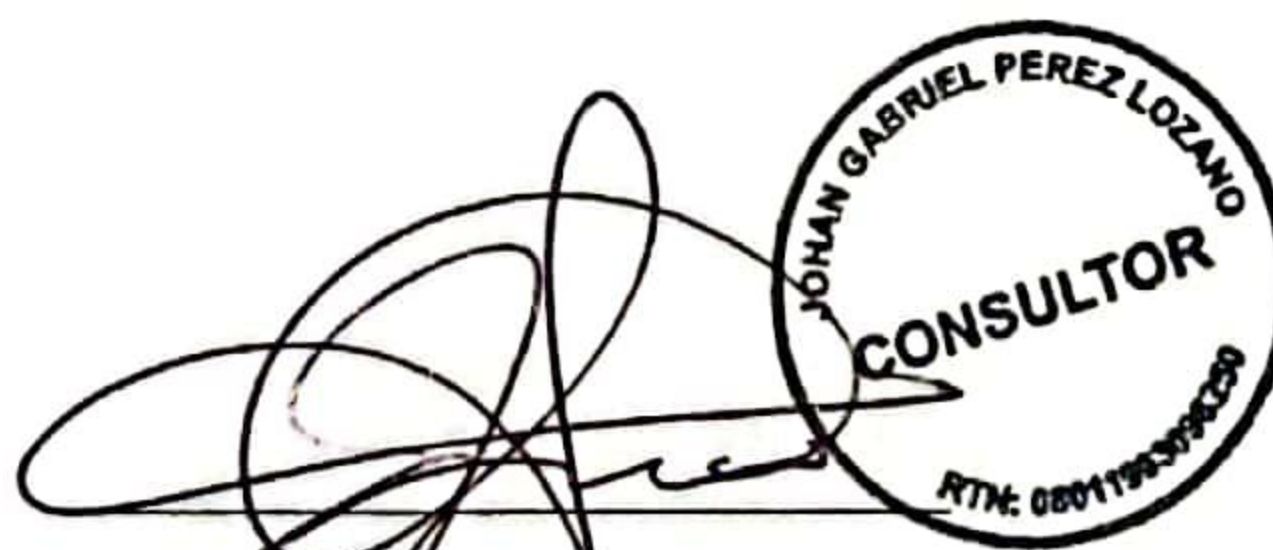
Importante: El valor a pagar al consultor (a) será por sus honorarios profesionales, los cuales no incluirán los costos de impresión del documento final terminado y aprobado por COPECO

para uso de la Alcaldía Municipal y también no se incluyen costos de movilización para reuniones en caso de presentación del documento si la alcaldía quisiera que fuera necesario socializarlo, de esta manera queda claro cuales costos serán asumidos por la Alcaldía Municipal y cuales por el consultor.

Costos que cubrirá el consultor:

1. Impresión del documento para entrega y revisión del documento en COPECO.
2. Elaboración de los Mapas de Riesgo del Municipio.
3. Costos de Movilización en Tegucigalpa.

Nota: Esta consultoría es válida por un período de un mes, comenzando el 14 de octubre del 2022 y finalizando la entrega del documento el 14 de noviembre del 2022, fechas establecidas entre el consultor y el contratante.



Nombre del Firmante
Lic. Johan Gabriel Perez Lozano
ID. 0801- 1983- 09825



Lic. Mariana

Prestación de Servicios de Consultoría
Lic. Mariana Mendoza Lagos



Lic. Mariana

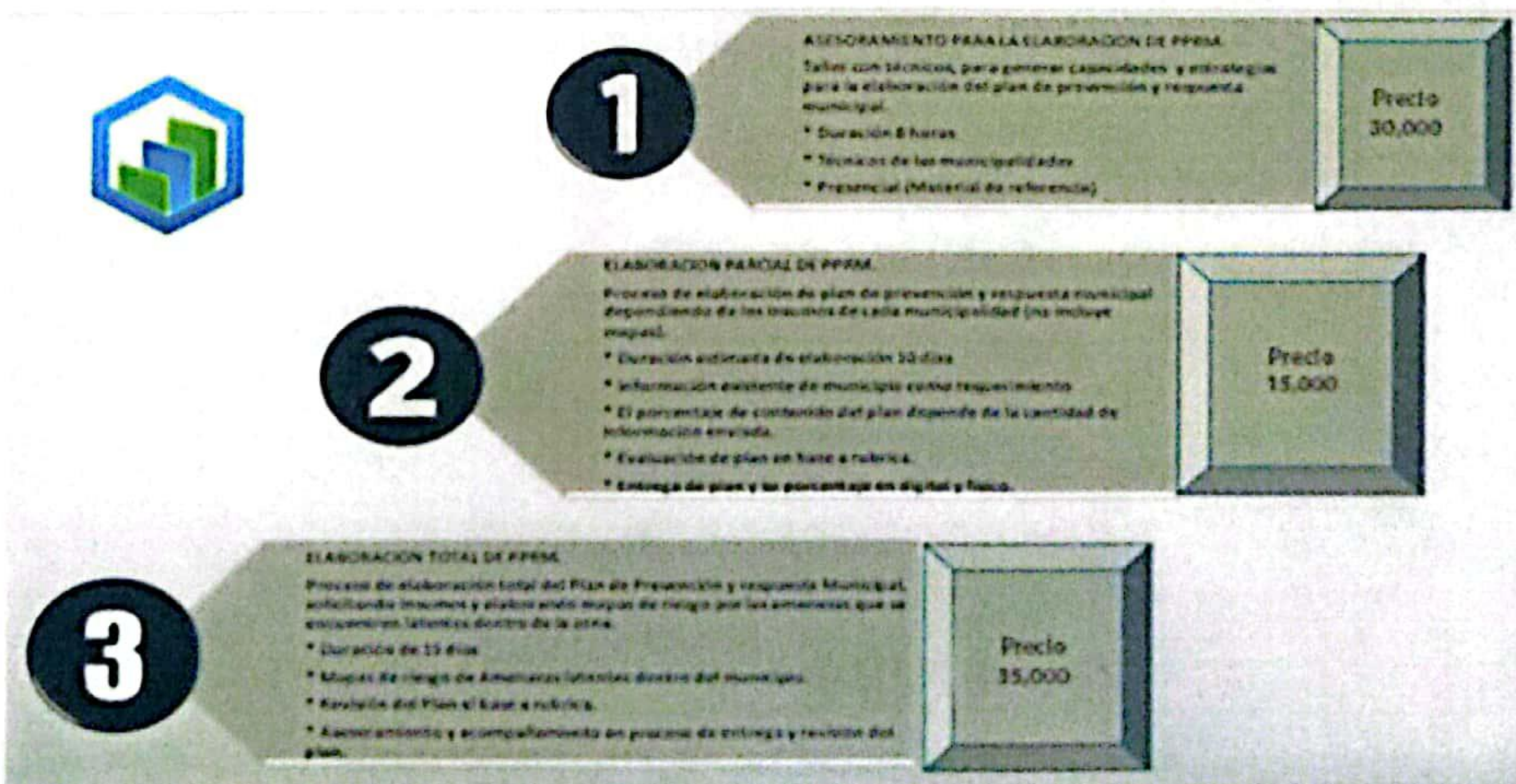
Municipalidad de SANTA MARIA DEL REAL
Corporación Municipal de Santa María del Real, Olancho
Su Oficina

Atención: Alcalde Municipal de Santa María del Real, Olancho

Sr. Carlos Augusto Galeano Romero, le saludo muy cordialmente, a la vez que le deseo éxitos en sus respectivas labores cotidianos, me es de mucho agrado dirigirme hacia usted y su corporación municipal para presentar la propuesta de cotización para la elaboración del Plan de Emergencia Municipal para dicho municipio, yo **Mariana Mendoza**, Licenciada en Sociología con Maestría en Epistemología, con especialización en Juventudes, y con una vasta experiencia de 11 años en temas de investigación social, 8 años en temas de planificación estratégica y 4 años en temas de gestión de riesgos, presento ante usted mi propuesta para dicho documento el cual contemplara ser abordado a través de los lineamientos establecidos por COPECO y la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), dicho documento cumplirá como se dice tratar de generar información sobre la atención de emergencias y prevención de eventos, el cual contenga herramientas de contingencias y a la vez tenga relación a través de las herramientas de planificación municipal por medio de el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Mismo documento que será certificado por el comité permanente de contingencias COPECO y validado posteriormente por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Gobernación y Planificación Local (DGPL).

Descripción de Actividades y Precios





Lic. Mariana

Prestación de Servicios de Consultoría
Lic. Mariana Mendoza Lagos

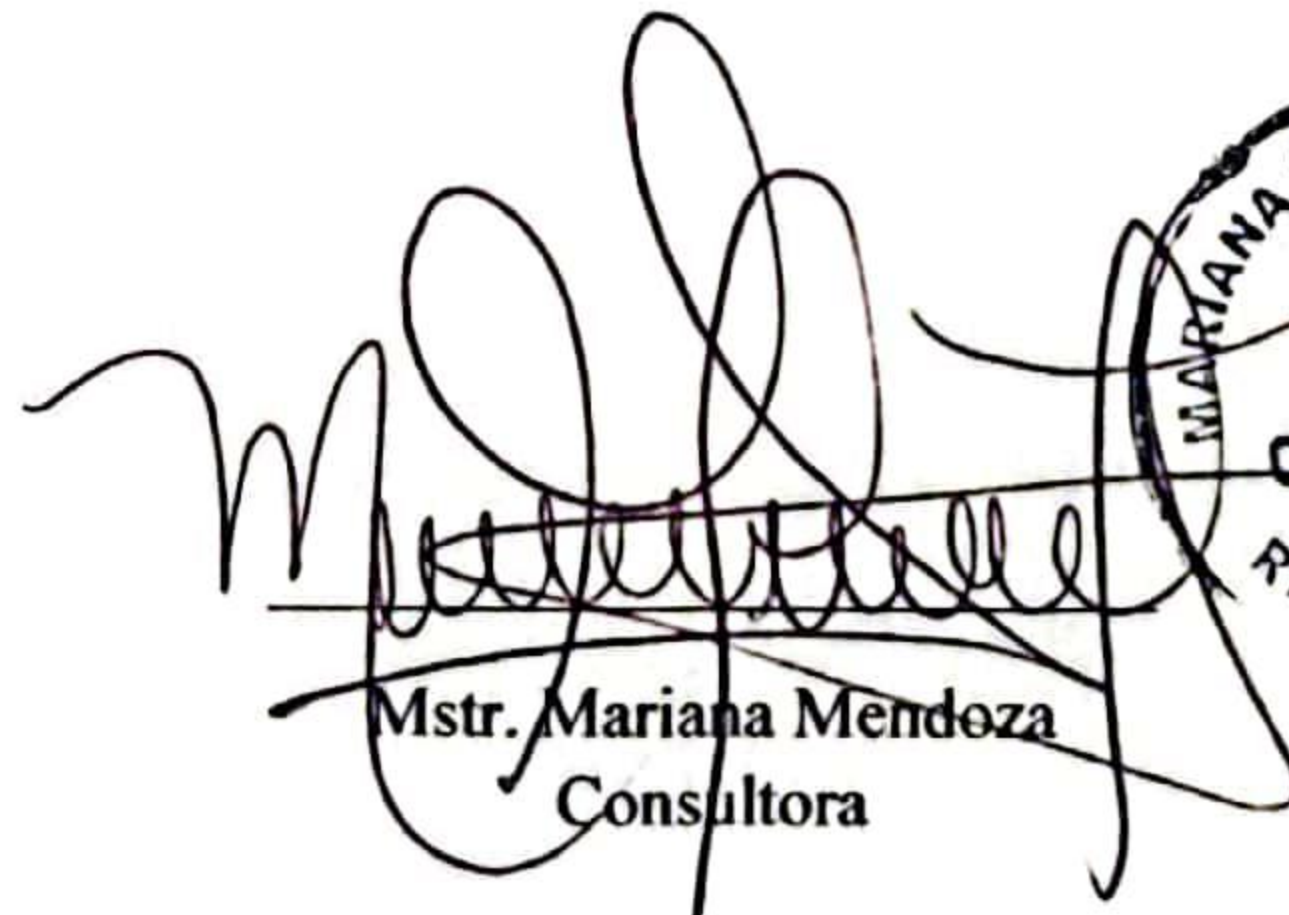



Lic. Mariana

Para dicha consultoría se han tomado en consideración 3 aspectos que son de vital importancia para dicho trabajo y en el cual a la vez describo cada actividad a desarrollar como el costo total de cada uno de los 3 aspectos:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Asesoramiento para la elaboración del PEM | L. 30,000.00 |
| 2. Elaboración Parcial del PEM | L. 15,000.00 |
| 3. Elaboración Total del PEM | L. 35,000.00 |
| 4. Costo Total del PEM | L. 80,000.00 |

Sin mas que tratar me despido de usted


Mstr. Mariana Mendoza
Consultora



01375000057
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL REAL
AL. BLANCO
791-2431

CHEQUE No. 71018388

Santa maria del Real 14/11/2022
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Johan Gabriel Perez Lozano L. 56,250.00

Cantidad en letras Cincuenta y seis mil Doscientos Cincuenta exactos Lempiras



[Signature]
Firma(s)

⑆01002150⑆00013750000980⑆71018388

1999 Compañía de Honduras, S.A. de C.V.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-56981

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ LOZANO JOHAN GABRIEL**

Con Registro Tributario Nacional: **08011983098250**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-56981 en fecha 11/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410696631 de fecha 11/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27720545124, presentada el 10/07/2022, la presente Constancia vence el 30/11/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-56981** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD
 Santa María del Real, Olanchito, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 45,000.00

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real
 LA CANTIDAD DE: Cuarenta y cinco mil Exactos
 POR CONCEPTO DE: Contrato de pintado de calles
 pavimentadas en el casco urbano / JOSE
 IVAN ARGUETA NOLASCO.

COMPROBANTE
 DE EGRESOS

Nº 00002917

21 de Noviembre del 2022

INVERSIONES PYMO

PINTURA Y MANO DE OBRERA
 Pintura General en Edificios y Casas,

Lavado a FIRMA

5 Gatacamas Olanchito
 Tel.: 9902-6623 y 2799-1640

JOSE IVAN ARGUETA NOLASCO

Colonia Juan Pablo II, Calle Principal, Catacamas, Olanchito

RTN: 15051976002675

Tel.: 2799-1640 y 9902-6623

Email: ivanargueta33@yahoo.com

Recibido de: Municipalidad Santa María del Real RTN: 15209002464392

Por concepto de: Pintado de bordos de las calles en el
 casco urbano del municipio

La suma neta de: Cuarenta y cinco mil lempiras exactos

ORIGINAL: CLIENTE, COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

IMPRESA HERNANDEZ, CATACAMAS, RTN: 08011960037088. TEL. 2799-2753, CERTIFICADO No. 9231211050026

21 de Nov. de 2022

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

000-001-04-00 No. 000720

CAI: E08AD6-4D3092-BC499A-F4B468-1438EE-0D

Fecha Límite de Emisión: 22/03/2023

Rango Autorizado: Del 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000800

Elaborados en Marzo 2022

Monto Bruto Percibido: L. 45,000.00
 Monto Retenido: L. 00.00
 Monto Neto: L. 45,000.00

IVAN ARGUETA

FIRMA



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancha, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



C006-2022

CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con DNI No. 1520-1971-00140 y **JOSE IVAN ARGUETA NOLASCO**, mayor de edad, hondureño, con DNI No. 1505-1976-00267 el primero con domicilio en el municipio de Santa María del Real y la segunda en tránsito por esta ciudad, el primero actúa en condición de Alcalde Municipal del municipio de Santa María del Real, tal como consta en la Certificación N° 2617-2021, punto III DEL Acta N° 74- 2021, de fecha 20 de diciembre 2021 del Consejo Nacional de Elecciones, con facultades suficientes para la celebración de este acto quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y el segundo actúa en su condición de Gerente de Inversiones PYMO y para efectos de este contrato se denominara como **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebraremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se sujetara a las siguientes condiciones:

PRIMERO: EL CONTRATADO, conviene en prestar a la Municipalidad de Santa María del Real, sus servicios de pintado de los bordos de las calles pavimentadas los cuales son 5,000 pies, pagaderos a Lps. 9.00 cada pie. en el casco urbano del municipio.

SEGUNDO: Este contrato por prestación de servicios tendrá un tiempo de duración de diez (10) días a partir del miércoles 09 de noviembre del año 2022.

TERCERO: El pago que devengará **EL CONTRATADO** será de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 45,000.00)**.

CUARTO: El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes razones A) Por mutuo acuerdo de las partes B) Por caso fortuito o razones de fuerza mayor.

QUINTO: Ambas partes manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y, en consecuencia, se comprometen a darle el cumplimiento correspondiente.

Y para los efectos legales correspondientes, firmamos el presente en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancha a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

CARLOS AUGUSTO GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE IVAN ARGUETA NOLASCO
CONTRATADO

JOSE IVAN ARGUETA NOLASCO

INVERSIONES PYMO
PINTURA Y MANO DE OBRA
Pintura General en Edificios y Casas,
Lavado a Presión
Catacamas, Olancha
Tels.: 9902-6623 y 2799-1640

013750000980
ALCALDIA MUNIC. STA. MARTA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARTA DEL RE
AL. TELAV. HOND. 791-2431

CHEQUE No. 71018392

Santa Marta del Real 21/11/2003
Lugar y Fecha

Jose Ivan Argueta Nolasco L. 45,000.00
Páguese a la orden de

Cuarenta y cinco mil lempiras exactas Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

⑆0⑆002⑆50⑆000⑆3750000980⑆7⑆0⑆18392

Banco del País de Honduras, S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olanchito, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 20,125.00

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real
LA CANTIDAD DE: Conviene en prestar los servicios con la construcción
POR CONCEPTO DE: de estructuras metálicas aluavias
a las villas Marianna, Carlos, Palmeras, Teneles,
y Soldadras en General Felix Pedro Quiroz

Imprenta y Librería García / R.T.N.: 08011993100664 TEL.: 2799-2681 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-56

**COMPROBANTE
DE EGRESOS**

N° 00002919

24 de Noviembre del 20 22

Felix Quiroz
FIRMA



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



C007-2022

CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con DNI No. 1520-1971-00140 y **FELIX PEDRO QUIROZ CABELLO**, mayor de edad, hondureño, con DNI No. 0603-1988-00073, ambos con domicilio en el municipio de Santa María del Real, el primero actúa en condición de Alcalde Municipal del municipio de Santa María del Real, tal como consta en la Certificación N° 2617-2021, punto III del Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre 2021 del Consejo Nacional de Elecciones, con facultades suficientes para la celebración de este acto quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y el segundo actúa en su propio nombre y para efectos de este contrato se denominara como **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebraremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se sujetara a las siguientes condiciones:

PRIMERO: EL CONTRATADO, conviene en prestar a la Municipalidad de Santa María del Real, sus servicios con la construcción de estructuras metálicas alusivas a la **VILLA NAVIDEÑA** (aros palmeras, túneles y soldadura en general).

SEGUNDO: Este contrato por prestación de servicios tendrá un tiempo de duración de un (1) mes a partir de la firma de este contrato.

TERCERO: El pago que devengará **EL CONTRATADO** será de **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 23,000.00)**. Se hará la retención del 12.5% para luego ser declarado a la SAR.

CUARTO: El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes razones A) Por mutuo acuerdo de las partes B) Por caso fortuito o razones de fuerza mayor.

QUINTO: Ambas partes manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y, en consecuencia, se comprometen a darle el cumplimiento correspondiente.

Y para los efectos legales correspondientes, firmamos el presente en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



CARLOS AUGUSTO GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL

FELIX PEDRO QUIROZ CABELLO
CONTRATADO

013750000880
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL. OLAVINO
791-2431

CHEQUE No. 71018394

Santa maria del Real 24/11/2022
Lugar y Fecha

Felix Pedro Quiroz Cabello L. 20,125.00

Páguese a la orden de

Veinte mil Ciento veinticinco exactos

Lempiras

Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

⑆0 100 2 150⑆000 13750000980⑆7 10 18394

Imp. Dinamograf. de Honduras, S.A. de C.V.